

Criterios para la negociación colectiva de 1998

La Confederación Sindical de CC.OO. ha aprobado los criterios que van a regir la Negociación Colectiva para el año que viene. Como no podía ser de otra forma, se pondrá el acento en lo que hoy es la preocupación máxima: la creación y consolidación de empleo. Este es el primer objetivo que debe regir la negociación colectiva también en los ámbitos de enseñanza, por lo que deberemos priorizar los temas de plantillas y de Oferta de Empleo Público. A mediados de Mayo se evaluará la evolución registrada en este tema.

En lo que atañe a la consecución de este primer objetivo se propone la posibilidad de reducción de jornada (con cláusulas de creación de empleo) y, sobre todo, la tendencia a suprimir todas las horas extra que no tengan una clara justificación de su necesidad.

En cuanto al incremento salarial la recomendación de carácter general es el mantenimiento del poder adquisitivo, aunque en aquellos casos en los que se den circunstancias que lo aconsejen se abordaría la recuperación de poder adquisitivo perdido.

Se ponen de relieve dos aspectos que en muchas ocasiones no se tienen lo suficientemente en cuenta y que son de la máxima importancia:

- Desarrollo de los distintos aspectos de la salud laboral y la prevención. Creo que no necesita justificación alguna la inclusión de esta cuestión después de la racha de desgraciados accidentes que venimos sufriendo en los últimos tiempos.

- Inclusión de aspectos de Acción Positiva de cara a conseguir una igualdad real entre sexos. No se trata de que en las distintas Plataformas aparezcan distintas cuestiones concretas a negociar –y que habitualmente se caen en el curso de la negociación-, sino de que esta orientación de la Acción Positiva impregne o esté presente en toda la negociación.

Como metodología se insiste en la necesidad de la participación.

Debemos conseguir la mayor implicación de los trabajadores y trabajadoras afectados en la elaboración de las plataformas y en el seguimiento de las negociaciones.

Junto a todo ello, y como idea general, se plantea el objetivo de ampliar la cobertura de los convenios al máximo número de trabajadores y trabajadoras, crear nuevos ámbitos estatales de negociación y conseguir la adecuación de las personas que trabajan para Empresas de Trabajo Temporal a las condiciones de la empresa a la que van a prestar sus servicios.